



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO JUDICIAL

El Tribunal Del Trabajo N°3 Secretaria N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de los Dres. Enrique Catani (Presidente) y Carlos Tomas Gramuglia (Juez) hace saber por TRES DIAS en Autos Caratulados "SEGURA JULIO CESAR C/CLUB DE PESCA LA PLATA ASOCIACION CIVIL S/ DESPIDO "EXPTE. 30886: Atento a lo dispuesto y de conformidad con lo normado por la Ley 14.238 y Ac.3604, Res. SCBA 583/14 DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRONICA, en forma progresiva, del 100% Ad-corporis de los Inmuebles con todo lo plantado y edificado, que se llevara a cabo por el Martillero Publico Favio René Ocampo, Colegiado 6899, Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, AFILIADO a la CAJA de Martilleros y Corredores Públicos N° 30299 (D.J.L.P.) con Domicilio en calle 48 N° 928 ENTREPISO (D) De La Ciudad y Partido de la Plata, Cel. 0221 -5778483- Cel. 0221-5581610. TEL 02214177595, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com, Inmueble 1) Club de Pesca La Plata ubicado en la Calle Avenida costanera entre Treinta y Treinta y Uno de la Ciudad de Lobos Pcia de Buenos Aires. NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC. VII – SEC A. -MANZ. 57, PARCELA 7, -MATRICULA 6412 CODIGO 062 LOBOS-PARTIDA 10089, de la localidad de Lobos. BASE de las 2/3 partes de los valores que surgen determinados en las tasaciones obrantes a fs. 248 y 249 respectivamente: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, (\$933.333.32). HONORARIOS 3% CADA PARTE, más el 10% adicional por aporte Previsional. COMIENZA 10 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8,30 HORAS. FINALIZA 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 8,30 HORAS .EXHIBICION 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DE 11,00 A 13,00 HORAS .El Inmueble se encuentra DESOCUPADO según Mandamiento de Constatación obrante en autos. Los Interesados deberán inscribirse como Oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito del 5% del monto de la base es decir por la parcela 7, la suma (\$ 46.666.66) en concepto de Garantía, en Cuenta NRO-2050-027-0998925/0 CBU 0140114727205099892506 CUIT 30-99913926-0 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Radio de asiento del Tribunal. FECHA DE ADJUDICACION: 14 de abril de 2020 a las 9: 30 HORAS. y como supletoria 21 de abril 2020 a las 9:30 HORAS. A dicha audiencia deberán comparecer el martillero y el adjudicatario de los inmueble subastados, éste último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios del perito martillero (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales, y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos SALDO DE PRECIO: al quinto día de aprobada la subasta, Resolución que le será comunicada electrónicamente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Hágase saber que el 30 % del valor determinado en concepto de seña incluye el 5% depositado en garantía. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el adquirente deberá Adjuntar el comprobante del saldo de precio. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (AC3602) se encuentra publicada en la página de la SCJBA (www.scba.gov.ar) dicho por tal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos y de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet de la celebración de las Subastas en forma anónima. El presente Edicto debe ser Publicado por tres días en Boletín Oficial Y Diario EL DIA de La Plata sin Previo Pago según lo normado por el art. 22 de la ley 11.653 Los trabajadores y sus derechos habientes gozaran del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalización, o informes de cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para responsabilidades por medidas cautelares. Solo darán de caución juratoria de pagar si mejora su fortuna.

Para mayor información dirigirse al Martillero, al Tribunal o al Registro de Subastas Judiciales con sede en la calle 45 N° 774 (subastas@scba.gov.ar) de la Ciudad de La Plata. 4 de Diciembre 2019.

ALEXANDRA STELLA QUIROGA
Auxiliar Letrada
Tribunal de Trabajo N°3 La Plata